

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8**

EDICTO

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 342 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 181 de 2010

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 26 de octubre de 2010.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 342 de 2010, en los que se ha formulado denuncia contra doña Sanae Draz y doña Fátima El Kaabouri, interviniendo también doña Aicha Bouazaoui, en calidad de denunciante-perjudicada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Sanae Draz y a doña Fátima El Kaabouri, como autoras responsables de la falta indicada de amenazas e injurias, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Recursos

Contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sanae Draz (X-2225472-S) y a doña Fátima El Kaabouri (X-3065582-G), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 14 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/3.298/11)